

# Proceso de compra

**Número del proceso de compra**

623-0078-LPU22

**Número de expediente**

EX-2022-05090947- -GCABA-DGCYC

**Nombre del proceso de compra**

Adquisición de Baterías y Afines.

**Unidad Operativa de Adquisiciones**

623 - DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

## Información básica del proceso

---

**Nº de proceso**

623-0078-LPU22

**Nombre de proceso**

Adquisición de Baterías y Afines.

**Objeto de la contratación**

Adquisición de Baterías y Afines.

**Procedimiento de selección**

Licitación pública

**Etapas**

Única

**Modalidad**

Convenio Marco

**Alcance**

Nacional

**Moneda**

- ARS-Peso Argentino

**Tipo de cotización**

Por cantidad de renglón: parcial

Por renglones: parcial

**Tipo de adjudicación**

Por cantidad de renglón: parcial

Por renglones: parcial

**Tipo documento que genera el proceso**

Convenio

**Cantidad de Ofertas al proceso**

No acepta más de una oferta

**Lugar de recepción de documentación física**

Martín García 346, 1° piso

**Plazo mantenimiento de la oferta**

60 Días hábiles Acto de apertura

**Teléfono de contacto de la UOA**

4131-3700

**Encuadre legal**

Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) y Decreto N° 74/21 Art. 31 y 45

**Requiere pago**

No

**Otras condiciones****Posee pliego técnico**

Si

**Otros requisitos obligatorios****Plazos para presentar actualizaciones de precios y stock**

Periodicidad: Cada 30

Días a partir de perfeccionamiento del convenio marco.

Duración del período: 3 Días hábiles

**Con incremento de precios habilitado**

Periodicidad Incremento precios: Cada 30

Días a partir de perfeccionamiento del convenio marco.

Duración del período de incremento precios: 3 Días hábiles

**Acepta prórroga**

Si

**Fecha de notificación de prórroga**

15/3/2023

**Acepta recordatorio**

No

**Valor de unidad de compra**

62,00

**Permite Compulsa UE**

Si

**Tiempo máximo para responder Compulsas**

2 Días hábiles a partir de: Publicación compulsa

**Detalle de productos o servicios**

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
1	2-9-3-0	06.05.013.0001.114	BATERIA PARA CONVENIO MARCO . Modelo: .	10,00	UNIDAD			No
2	2-9-3-0	06.05.013.0001.114	BATERIA PARA CONVENIO MARCO . Modelo: .	10,00	UNIDAD			No
3	2-9-3-0	06.05.013.0001.114	BATERIA PARA CONVENIO MARCO . Modelo: .	10,00	UNIDAD			No
4	2-9-3-0	06.05.013.0001.114	BATERIA PARA CONVENIO MARCO . Modelo: .	25,00	UNIDAD			No
5	2-9-3-0	06.05.013.0001.114	BATERIA PARA CONVENIO MARCO . Modelo: .	25,00	UNIDAD			No
6	2-9-3-0	06.05.013.0001.114	BATERIA PARA CONVENIO MARCO . Modelo: .	25,00	UNIDAD			No
7	2-9-3-0	06.05.013.0001.114	BATERIA PARA CONVENIO MARCO . Modelo: .	280,00	UNIDAD			No
8	2-9-3-0	06.05.013.0001.114	BATERIA PARA CONVENIO MARCO . Modelo: .	280,00	UNIDAD			No
9	2-9-3-0	06.05.013.0001.114	BATERIA PARA CONVENIO MARCO . Modelo: .	280,00	UNIDAD			No
10	2-9-3-0	06.05.013.0001.114	BATERIA PARA CONVENIO MARCO . Modelo: .	35,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
11	2-9-3-0	06.05.013.0001.114	BATERIA PARA CONVENIO MARCO . Modelo: .	35,00	UNIDAD			No
12	2-9-3-0	06.05.013.0001.114	BATERIA PARA CONVENIO MARCO . Modelo: .	35,00	UNIDAD			No
13	2-9-3-0	06.05.013.0001.114	BATERIA PARA CONVENIO MARCO . Modelo: .	200,00	UNIDAD			No
14	2-9-3-0	06.05.013.0001.114	BATERIA PARA CONVENIO MARCO . Modelo: .	200,00	UNIDAD			No
15	2-9-3-0	06.05.013.0001.114	BATERIA PARA CONVENIO MARCO . Modelo: .	200,00	UNIDAD			No
16	2-9-3-0	06.05.013.0001.114	BATERIA PARA CONVENIO MARCO . Modelo: .	50,00	UNIDAD			No
17	2-9-3-0	06.05.013.0001.114	BATERIA PARA CONVENIO MARCO . Modelo: .	50,00	UNIDAD			No
18	2-9-3-0	06.05.013.0001.114	BATERIA PARA CONVENIO MARCO . Modelo: .	50,00	UNIDAD			No
19	2-9-3-0	06.05.013.0001.114	BATERIA PARA CONVENIO MARCO . Modelo: .	50,00	UNIDAD			No
20	2-9-3-0	06.05.013.0001.114	BATERIA PARA CONVENIO MARCO . Modelo: .	50,00	UNIDAD			No
21	2-9-3-0	06.05.013.0001.114	BATERIA PARA CONVENIO MARCO . Modelo: .	50,00	UNIDAD			No
22	2-9-3-0	06.05.013.0001.114	BATERIA PARA CONVENIO MARCO . Modelo: .	30,00	UNIDAD			No
23	2-9-3-0	06.05.013.0001.114	BATERIA PARA CONVENIO MARCO . Modelo: .	30,00	UNIDAD			No
24	2-9-3-0	06.05.013.0001.114	BATERIA PARA CONVENIO MARCO . Modelo: .	30,00	UNIDAD			No

[Exportar resultados a Excel](#)

## Cronograma

### Fecha y hora estimada de publicación en el portal

16/3/2022 16:35:00

### Fecha y hora publicación en boletín oficial

18/3/2022 00:00:00

### Fecha y hora inicio de consultas

17/3/2022 10:00:00

### Fecha y hora final de consultas

28/4/2022 17:00:00

### Fecha y hora inicio recepción de documentos en soporte físico

17/3/2022 10:00:00

### Fecha y hora fin recepción de documentos en soporte físico

4/5/2022 14:00:00

### Cantidad de días a publicar

2

### Fecha y hora acto de apertura

4/5/2022 14:00:00

## Pliego de bases y condiciones generales

Documento	Número disposición aprobatoria	Fecha creación	Acciones
Pliego de Bases y Condiciones Generales	Disposición Aprobatoria	2/3/2021	 

## Requisitos mínimos de participación

### I. Requisitos económicos y financieros

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
1	Los oferentes deberán indicar el stock mínimo que se comprometen a suministrar de acuerdo a las unidades requeridas en cada renglón indicando el precio unitario.	No requiere adjuntar documentación

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
2	Este proceso de compra acepta cotizaciones parciales.	No requiere adjuntar documentación
3	No serán admitidas aquellas ofertas que no presenten un detalle técnico de lo ofertado, es decir toda aquella oferta que no brinde los elementos mínimos para una evaluación por parte de la Comisión, no entendiéndose como tal la remisión a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, su Anexo, Pliego de Especificaciones Técnicas y su Anexo.	No requiere adjuntar documentación
4	Se considera que el oferente, antes de presentar su oferta, ha tenido en cuenta todo lo necesario para la plena y cabal ejecución del contrato, estando incluido en los precios todos los costos relativos a los productos.	No requiere adjuntar documentación
5	Los renglones fueron triplicados en el portal BAC ante la necesidad de recibir tres diferentes marcas por cada renglón y comprenden las siguientes categorías: (i) marca de referencia (ii) calidad.	No requiere adjuntar documentación
6	Cuando exista divergencia entre los documentos señalados en el sistema Buenos Aires Compras (BAC) y las especificaciones técnicas, a los fines de su interpretación prevalecerá lo expuesto en las Especificaciones Técnicas.	No requiere adjuntar documentación
7	Las ofertas deberán ser en pesos (\$) moneda de curso legal en la República Argentina.	No requiere adjuntar documentación
8	A los efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el GCABA reviste la calidad de exento.	No requiere adjuntar documentación

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
9	<p>COMPULSA: Si el producto y/o servicio requerido por la Repartición Solicitante no se encuentra previsto taxativamente en el Convenio Marco, podrá adquirirse mediante una compulsa abreviada con el fin de que los proveedores adjudicados coticen dichos bienes y/o servicios, siempre que las características de los mismos guarden relación con el objeto de la presente Licitación. En ese sentido, los oferentes interesados, al momento de presentar su cotización, deberán tildar la opción para participar de dichas compulsas, en el Portal Bueno Aires Compras (BAC). Una vez que la solicitud de compulsa se publica, aquellos proveedores adjudicados en el Convenio Marco y que hayan tildado la opción señalada, pueden presentar las ofertas correspondientes. El usuario proveedor ingresa todos los pasos de la oferta tal y como lo hace actualmente, mediante los formularios electrónicos disponibles en el Portal Buenos Aires Compras (BAC). Para la etapa correspondiente a la evaluación de las ofertas de la mentada compulsa, los evaluadores seleccionados dispondrán la tarea para evaluar las ofertas presentadas, teniendo presente los aspectos administrativos, técnicos y económicos de las mismas. Luego indicará para los proveedores que cumplen las 3 evaluaciones, el orden de mérito, asignando al/los ganador/es. En esta instancia en caso de que no exista algún proveedor que cumpla los requisitos, se podrá fracasar la compulsa, notificando a los proveedores. PROCEDIMIENTO A REALIZAR EN CASO DE NO PARTICIPAR EN UNA COMPULSA Al momento de realizarse una compulsa, en caso que la empresa no posea los bienes o servicios para ofrecer en la oportunidad solicitada, la misma deberá ingresar dentro del circuito de cotización de dicha compulsa y deberá asignar los valores que se expresan a continuación: Precio unitario: \$0.01 Cantidad: cantidad mínima que permita cada compulsa Asimismo, y de manera obligatoria, deberá adjuntar dentro del mismo circuito, el/los documento/s correspondientes que den cuenta de los motivos debidamente fundados, que impidan su participación en tal compulsa, caso contrario, será pasible de las penalidades establecidas en el Artículo 47 del presente Pliego.</p>	No requiere adjuntar documentación
10	Demás requisitos según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	No requiere adjuntar documentación

## II. Requisitos técnicos

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
-----------------	-------------	-------------------

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
1	CONDICIONES DE ENTREGA. Para el caso de entregas ordinarias, los bienes requeridos por las Unidades Ejecutoras comprendidos en el Convenio Marco serán entregados a los cinco (5) días hábiles de recibida la correspondiente Orden de Compra. El oferente deberá indicar en un Anexo las condiciones de entrega que propone para los productos de este Convenio Marco. Deberá precisar: (i) si establece un monto mínimo por Orden de Compra para transportarlo a la dirección que allí se indique; (ii) qué procedimiento aplicará en caso de no cubrirse ese monto mínimo: a) a retirar por la Unidad Solicitante en el domicilio del adjudicatario dentro del ámbito de la C.A.B.A. (en dicho caso indicar domicilio), b) podrá indicar otro procedimiento; se señala que en el /los caso/s que la administración deba retirar el/los bienes del domicilio del adjudicatario, el mismo deberá ser siempre dentro del ámbito de la C.A.B.A.; (iii) si prevé las entregas urgentes, en qué plazos y bajo qué condiciones las realizará; y (iv) todo otro dato que permita la mejor comparación de las ofertas.	Requiere adjuntar documentación electrónica
2	LUGAR DE ENTREGA. Los elementos solicitados deberán ser entregados para su recepción definitiva, en la Dirección General Gestión de la Flota Automotor, sita en Avda. Emilio Castro 7.680 (Esquina Av. Gral. Paz) Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes (días hábiles) en el horario de 08:00 a 14:00 Hs.	No requiere adjuntar documentación
3	FOLLETOS Y CATÁLOGOS. No se aceptarán ofertas que no se encuentren formuladas de acuerdo a las previsiones contenidas en los pliegos licitatorios, por lo cual deberán adjuntarse folletos y catálogos ilustrativos de los bienes requeridos en idioma castellano y/o fotografías de los elementos cotizados.	Requiere adjuntar documentación electrónica
4	CONDICIONES DE CALIDAD. • Las baterías solicitadas deberán ser, "NUEVAS" y "SIN USO" debiendo contener su correspondiente número de serie sin modificaciones ni alteraciones en sus características. • No se aceptarán baterías en malas condiciones de conservación o con una antigüedad de más de seis (6) meses a partir de su fecha de fabricación.	No requiere adjuntar documentación
5	ORIGEN. Tanto las baterías o sus partes componentes deberán ser preferentemente de industria nacional o extranjero, siempre que se cumpla con los requisitos mínimos establecidos en las especificaciones técnicas.	No requiere adjuntar documentación
6	INFORMACIÓN ADICIONAL DE SUSTENTABILIDAD. El contenido de la oferta deberá acreditar por sí sólo el cumplimiento de los requisitos formales exigidos. Adicionalmente, con el objeto de procurar gradual y progresivamente compras públicas más sustentables los oferentes deberán informar en sus ofertas si los productos a	Requiere adjuntar documentación electrónica

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
	<p>adquirir, los procesos de elaboración y/o envasado y/o suministro y/o disposición final de los mismos cumplen o no con criterios de sustentabilidad. La información deberá suministrarse mediante DDJJ en la que indique si cumple o no cumple con criterios de sustentabilidad adicionales. A los fines de esta contratación, se entiende por bien y/o proceso sustentable aquel que resulta ambientalmente responsable y/o, socialmente benéfico y económicamente viable y al mismo tiempo capaz de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer la posibilidad de acceso de las generaciones futuras. En caso afirmativo, la información adicional de sustentabilidad suministrada por los oferentes, que hubiesen completado afirmativamente la DDJJ correspondiente, tomará como base los requerimientos mencionados en esta cláusula y sus modalidades de verificación, sin perjuicio de otros que considere pertinentes y que en todos los casos deberá acreditar fehacientemente. Requerimientos y verificadores sugeridos: a) Materiales utilizados: reducción de los niveles de utilización de sustancias nocivas y/o utilización de materiales reciclados o reciclables. Verificadores: certificaciones ecológicas y/o fichas técnicas. b) Procedimientos de producción y servicios: Procesos de producción más limpios y/o que utilicen fuentes de energía más limpia y/o con menor consumo de agua y/o que impliquen la reducción de efluentes y/o programas de gestión ambiental, responsabilidad extendida del productor y , logística inversa, y/o si posee una política de reducción de residuos. Condiciones laborales: medidas precautorias, de tutela y de cualquier otra índole con el objeto de prevenir, reducir, eliminar o aislar los riesgos de los distintos puestos de trabajo; si brinda capacitación al personal involucrado relativa a condiciones de seguridad e higiene, buenas prácticas y/o similares; si realizan estudios de impacto ambiental que informen sobre la existencia y tratamiento de sustancias que pudieran representar algún riesgo para la salud humana, la seguridad o el ambiente. Cumplimiento de la normativa laboral local e internacional correspondiente, programas de responsabilidad social, prácticas inclusivas de personas con discapacidad y/o políticas que promuevan la equidad de género. Verificadores: certificaciones ecológicas y/o fichas técnicas,..... c) Productos: reutilización y/o reparación de los productos ofertados; trazabilidad de los productos ofertados; medidas implementadas al finalizar la vida útil de los productos, como por ejemplo sistemas de logística inversa y/o responsabilidad extendida del proveedor. Verificadores: etiquetado en producto e informado en contenido de la oferta. La información adicional de sustentabilidad suministrada podrá visualizarse junto a las especificaciones del producto, en el Catálogo de bienes y servicios disponible en el convenio marco obrante en el portal BAC y podrá ser ingresada por el</p>	

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
	comprador como justificación para optar por un proveedor entre los adjudicados.	
7	Asimismo El oferente deberá presentar un plan de retiro y disposición final de los cascos de baterías usados y entregados por la repartición adquiriente, incluyendo la presentación del certificado de disposición final del producto, en un todo de acuerdo con la ley ambiental vigente N°11720 y las Leyes 24051/1991 y 2214/06 y su normativa complementaria.	Requiere adjuntar documentación electrónica
8	EMBALAJE SUSTENTABLE. En todos los casos el packaging y embalajes utilizados deben estar reducidos a la mínima cantidad necesaria para la protección, preservación, identificación y el correcto y seguro traslado del bien adquirido. Asimismo, el embalaje de los equipamientos deberá estar confeccionado con materiales reciclados certificados y/o reutilizables y/o reciclables (papel/cartón, polietileno, polipropileno, poliestireno), deberá ser no toxico y seguro para las personas que tienen contacto con él en todo su ciclo de vida. (Conf. "Guía de Recomendaciones para Mejorar Progresivamente la Sustentabilidad de Envases, Packaging y/o Embalajes resultantes de la Compra Pública", aprobada por Disposición N° 237/DGCyC/2014 .	No requiere adjuntar documentación
9	Los oferentes deberán cotizar de acuerdo a las especificaciones técnicas, descripciones y cantidades contenidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas y en la Guía para Cotizar que se encuentran en el punto titulado "Anexos".	No requiere adjuntar documentación
10	Demás requisitos según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	No requiere adjuntar documentación

### III. Requisitos administrativos

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
1	Declaración Jurada en la que el oferente informe si tiene litigios pendientes (incluso procesos arbitrales) que involucren o impacten sobre más del cincuenta por ciento (50%) del activo total de la empresa. En el caso de UT deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.	Requiere adjuntar documentación electrónica
2	Declaración Jurada de Aptitud para Contratar: (Anexo I Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Disposición N° 167/GCABA/DGCYC/2.021). En el caso de UT deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.	Requiere adjuntar documentación electrónica

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
3	Declaración Jurada de intereses (Anexos II y III, según corresponda, de la Resolución Conjunta N°294/MHFGC/20). En el caso de UT deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.	Requiere adjuntar documentación electrónica
4	Declaración Jurada de Propuesta Competitiva: (Anexo II del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Disposición N° 167/GCABA/DGCYC/2.021). En el caso de UT deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.	Requiere adjuntar documentación electrónica
5	Declaración Jurada de que para cualquier situación judicial que se suscite, el oferente acepta la competencia de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero, jurisdicción o competencia. En el caso de UT deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.	Requiere adjuntar documentación electrónica
6	Declaración Jurada donde el oferente declara conocer todos y cada uno de los aspectos y las condiciones establecidas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, su Anexo, Pliego de Especificaciones Técnicas y su Anexo. En el caso de UT deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.	Requiere adjuntar documentación electrónica
7	Deberá presentar una propuesta técnica que contenga como mínimo la siguiente información: - Indicar denominación y marca de los productos ofrecidos. - Indicar número del Renglón cotizado junto con las especificaciones técnicas de los bienes propuestos para cada ítem, atendiendo a los requerimientos técnicos formulados en los pliegos. - Ampliación de las especificaciones técnicas o cualquier otro elemento informativo que se considere de interés u que permita una mejor evaluación de los bienes cotizados.	Requiere adjuntar documentación electrónica
8	Declaración Jurada donde el oferente manifieste la absoluta disponibilidad para cumplir con la entrega de la cantidad solicitada en el plazo indicado.	Requiere adjuntar documentación electrónica
9	Declaración Jurada del oferente donde manifieste que cumple con las normas de referencia dispuesta en el punto 4 del Pliego de Especificaciones Técnicas (la misma deberá ser acorde a las baterías cotizadas).	Requiere adjuntar documentación electrónica
10	Declaración Jurada donde el oferente manifiesta que cumple con las características constructivas mínimas, establecidas en el punto 2 del Pliego de Especificaciones Técnicas.	Requiere adjuntar documentación electrónica

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
11	Los oferentes deberán completar con carácter de Declaración Jurada la Planilla de exigencias Anexo I (Propuesta Técnica) del Pliego de Especificaciones Técnicas.	Requiere adjuntar documentación electrónica
12	Declaración Jurada donde el oferente se compromete a contar con las pólizas solicitadas en el artículo 24 (Seguros) del presente Pliego, vigentes durante todo el plazo de ejecución del contrato, su prórroga y continuidad (si las hubiere). Asimismo, acepta que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se reserva el derecho de solicitar las mentadas pólizas, en cualquier instancia del contrato y las mismas deberán ser presentadas en un plazo no mayor a las 48 hs. hábiles de notificado, caso contrario será pasible de la aplicación de las penalidades que se describen en el artículo 47 del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	Requiere adjuntar documentación electrónica
13	Declaración Jurada donde el oferente se compromete a contar con la garantía de cumplimiento de contrato, vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato, su prórroga y continuidad (si las hubiere). Asimismo, acepta que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se reserva el derecho de solicitar las respectivas constancias de pago, en cualquier instancia del contrato y las mismas deberán ser presentadas en un plazo no mayor a las 48 hs. hábiles de notificado, caso contrario será pasible de la aplicación de las penalidades que se describen en el artículo 47 del presente Pliego.	Requiere adjuntar documentación electrónica
14	Declaración Jurada indicando un Ejecutivo de Cuenta exclusivo para el GCABA. Dicho responsable deberá contar con suficiente autoridad para actuar en su representación y deberá poder informar, asesorar, tomar decisiones y resolver cualquier inconveniente que pudiera suscitarse con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente licitación. Se deberá indicar nombre completo, correo electrónico y un teléfono móvil de contacto, a través del cual las reparticiones se puedan contactar de lunes a viernes dentro del horario de 09:00 a 18:00 hs.	Requiere adjuntar documentación electrónica
15	Declaración jurada donde el oferente se compromete a cumplir con lo establecido en el artículo N° 14 (Lugar de entrega) del presente Pliego.	Requiere adjuntar documentación electrónica
16	Declaración jurada donde el oferente se compromete a cumplir con lo establecido en el artículo 16 (Condiciones de calidad) del presente Pliego.	Requiere adjuntar documentación electrónica
17	Declaración jurada donde el oferente se compromete a cumplir con lo establecido en el artículo 17 (Origen) del presente Pliego.	Requiere adjuntar documentación electrónica

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
18	Declaración jurada donde el oferente se compromete a cumplir con lo establecido en el artículo 19 (Embalaje Sustentable) del presente Pliego.	Requiere adjuntar documentación electrónica
19	Declaración jurada donde el oferente se compromete a cumplir con lo establecido en el artículo 32 (Mantenimiento de la oferta) del presente Pliego.	Requiere adjuntar documentación electrónica
20	Declaración Jurada donde el oferente se compromete a cumplir con lo establecido en el artículo 45 (Garantía) del presente pliego.	Requiere adjuntar documentación electrónica
21	Constancia vigente de Inscripción en la A.F.I.P. En el caso de UT deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.	Requiere adjuntar documentación electrónica
22	Constancia de Inscripción y último pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de acuerdo al cronograma vigente. Si correspondiere también la constancia de inscripción en el Convenio Multilateral. En el caso de UT deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.	Requiere adjuntar documentación electrónica
23	Declaración Jurada de que a la fecha de presentación de la oferta, el oferente ni sus socios en caso de corresponder, poseen registros en la base de datos de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) relativos a la emisión de facturas apócrifas ( <a href="http://www.afip.gov.ar/genericos/facturasApocrifas/">http://www.afip.gov.ar/genericos/facturasApocrifas/</a> ). En el caso de UT deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.	Requiere adjuntar documentación electrónica
24	PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN EN U.T. (Unión Transitoria): Se ajustarán estrictamente a lo dispuesto por los Arts. 1463 a 1469 las U.T. (Uniones Transitorias), del Código Civil y Comercial de la Nación. Además de lo detallado en los ítems anteriores, deberán: Por cada requisito establecido en el artículo 27 del presente Pliego (a excepción de los incisos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 21, 22 y 23), en las Especificaciones Técnicas y circulares si las hubiere, al menos uno de los integrantes de la U.T. deberá acreditar mediante documentación fehaciente, el acabado cumplimiento de los mismos. Será rechazada sin más, aquella oferta en la que se presente una U.T. en la que alguno de sus integrantes no cumpla con los requisitos exigidos en el presente artículo. Las ofertas deberán contener, además de la documentación requerida para las personas jurídicas y/o empresas unipersonales anteriormente mencionadas, los documentos de compromiso de constitución de la U.T., en los que deberán constar: a. El objeto de la creación de la U.T. el que deberá ser exclusivamente el	No requiere adjuntar documentación

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
	<p>cumplimiento del contrato. b. El compromiso de mantener la vigencia y composición de la U.T., hasta que se hayan cumplido todas las obligaciones emergentes del Contrato. c. El contrato constitutivo de la U.T., el que deberá prever entre sus cláusulas la responsabilidad solidaria e ilimitada de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes del compromiso, sin beneficio de división ni excusión. d. Asimismo no introducir modificaciones en los estatutos de las empresas integrantes que importen una alteración de la responsabilidad aludida, sin la previa aprobación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. e. Cantidad y naturaleza de los aportes que cada integrante comprometa en la U.T. f. Designación de un representante legal que faculte a la persona designada para obligar a la U.T. g. Fijar domicilio único de la U.T. h. Copia certificada de los documentos por los que se confieran los poderes y por los que se constituya la U.T., de los que deberá resultar que los otorgantes o firmantes lo hicieron legalmente, en ejercicio de las atribuciones que les corresponden como autoridades de cada una de las empresas en funciones, en el momento del acto respectivo. Las empresas integrantes de la U.T. serán solidaria e ilimitadamente responsables, en caso de adjudicación, por el cumplimiento del Contrato y de las obligaciones emergentes por este generadas. Los componentes de la U.T. deberán estar preinscriptos individualmente en el RIUPP, al momento de la presentación de la oferta. En ningún caso un oferente podrá presentarse en forma individual y como parte integrante de una U.T. Para el caso que la U.T. esté integrada por personas jurídicas, cada una de ellas deberá presentar acta del órgano social correspondiente de la cual surja la decisión de presentarse a esta licitación pública en Unión Transitoria. U.T. EN FORMACIÓN: En caso de que la U.T. no se encuentre constituida, podrá presentar oferta sin encontrarse inscripta como tal, acompañando en la misma un Compromiso de constitución con firmas certificadas por Escribano Público o Juez de Paz, mediante el cual los proveedores que la integran se comprometen a constituirse como U.T. -en caso de resultar adjudicatarios- en el plazo perentorio de treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de notificación de la preadjudicación.</p>	

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
25	<p>GARANTÍA DE LA OFERTA. Los oferentes deberán presentar la garantía de mantenimiento de oferta equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta. La constitución de esta Garantía de Oferta podrá realizarse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 17.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, artículo 93 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347), reglamentada por Decreto N° 74/21 y será devuelta de conformidad a lo establecido en el artículo 17.3 del Pliego de Condiciones Generales. Las garantías deberán constituirse bajo las modalidades establecidas en la normativa citada en el párrafo que antecede, y que el oferente declara conocer y aceptar . Las mismas no podrán fijar restricciones o condicionamiento alguno para el efectivo pago al GCABA, en caso de incumplimiento por parte del oferente. Al momento de presentar sus propuestas, los oferentes deberán identificar e individualizar la garantía de mantenimiento de la oferta completando el formulario electrónico correspondiente. La garantía constituida (formato papel) deberá ser entregada en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, sita en Avda. Martín García N° 344, PB - C.A.B.A., los días Lunes y Jueves, en el horario de 9 a 14 h, dentro del plazo de veinticuatro (24) horas contado a partir del acto de apertura en sobre cerrado que indique los datos de la contratación, día y hora de apertura, ello bajo apercibimiento de descarte de la oferta. En caso de optar por constituir la garantía en efectivo o cheque certificado, deberá adjuntar la constancia del depósito en su oferta junto con una Declaración Jurada en la cual asume el compromiso de presentar y entregar el original de dicha constancia cuando le sea solicitada por esta Dirección General. La no presentación de la misma se interpretará como desistimiento de oferta y se aplicarán las penalidades establecidas en la normativa vigente. Las empresas que hayan cargado en BAC pólizas emitidas electrónicamente, no será necesaria su presentación física, dejándose establecido que la póliza cargada deberá estar completa, con certificación de escribano y ajustada a la normativa respectiva. Cabe aclarar que las únicas pólizas que deben ser presentadas en soporte papel son aquellas que tengan firma ológrafa, en cuyo caso la misma debe estar certificada por Escribano.</p>	Requiere adjuntar documentación electrónica
26	Demás requisitos según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	No requiere adjuntar documentación

## Cláusulas particulares

Documento	Número SADE	Número especial	Fecha vinculación	Opciones
Clausulas Particulares	PLIEG-2022-10177359- -DGCYC		16/3/2022	Q

## Posee pliego técnico

Documento	Número SADE	Número especial	Fecha vinculación	Opciones
Pliego Tecnico	IF-2022-10177222- -DGCYC		16/3/2022	Q

## Garantías

### Garantía de impugnación al pliego

#### Porcentaje

La garantía de impugnación al pliego será entre el uno por ciento (1%) y el tres por ciento (3%) del presupuesto oficial o monto estimado de la compra.

### Garantía de impugnación a la preadjudicación

#### Porcentaje

La garantía de impugnación a la preadjudicación será de entre el uno por ciento (1%) y el cinco por ciento (5%) del monto de la oferta del renglón o renglones impugnados.

### Garantía de mantenimiento de oferta

Si  No

Requiere incorporar garantía de mantenimiento de oferta cuando el monto de la misma no supere las 100.000 unidades de compra y para las excepciones enumeradas en el artículo 103 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.017).

### Garantía de cumplimiento de contrato

Si  No

Requiere incorporar garantía de cumplimiento de contrato cuando el monto del instrumento contractual no supere las 100.000 unidades de compra y para las excepciones enumeradas en el artículo 103 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.017).

Si  No

Requiere incorporar contragarantía.

### Monedas habilitadas para presentacion de Garantías

- Peso Argentino

## Supervisor

Nombre	Apellido	Tipo documento	Número documento	Cargo	Unidad Ejecutora
Francisco Javier	Zarate	DNI	34465915	Administrativo	623 - DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

## Anexos

Nombre	Tipo	Descripción	Acciones
PE-DIS-MHFGC-DGCYC-167-21-ANX.pdf	Administrativo	Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.	
BAC - Proveedores - Carga de Ofertas.pdf	Administrativo	Manual Carga de Oferta.	
ck_PE-RES-MHFGC-MJGGC-MHFGC-294-20-5853.pdf	Administrativo	Resolución Conjunta N°294/MHFGC/2020.	
PE-RES-MHFGC-MJGGC-MHFGC-294-20-ANX-1.pdf	Administrativo	Anexo II de la Resolución Conjunta N° 294/MHFGC/20 (Persona Humana).	
PE-RES-MHFGC-MJGGC-MHFGC-294-20-ANX-2.pdf	Administrativo	Anexo III de la Resolución Conjunta N°294/MHFGC/20 (Persona Jurídica).	
IF-2022-10177480-GCABA-DGCYC.pdf	Administrativo	Anexo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares - Guía para Cotizar	
IF-2022-10177222-GCABA-DGCYC.pdf	Administrativo	Pliego de Especificaciones Técnicas.	
IF-2022-10177565-GCABA-DGCYC.pdf	Administrativo	Anexo del Pliego de Especificaciones Técnicas.	
Anexosmodelodeddjdeddemandas.docx	Administrativo	Declaración jurada correspondiente al punto N° 1 del artículo N° 27 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares	
Anexosmodelodeddjdecompetencia.docx	Administrativo	Declaración jurada correspondiente al punto N° 5 del artículo N° 27 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares	
DJ Conocimiento condiciones.docx	Administrativo	Declaración jurada correspondiente al punto N° 6 del artículo N° 27 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares	

Nombre	Tipo	Descripción	Acciones
Anexosmodelodeddjdepolizas.docx	Administrativo	Declaración jurada correspondiente al punto N° 12 del artículo N° 27 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares	🔍
Anexosmodelodeddjdegarantiacumplimiento.docx	Administrativo	Declaración jurada correspondiente al punto N° 13 del artículo N° 27 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares	🔍
DJ Facturas apócrifas.docx	Administrativo	Declaración jurada correspondiente al punto N° 23 del artículo N° 27 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares	🔍

## Ofertas al proceso de compra

Pliegos adquiridos: 11

Ofertas confirmadas: 4

[Ver cuadro comparativo](#)

## Certificado de ofertas por proveedor

Razón social	Identificador tributario	Nombre oferta	Fecha ingreso	Acción
Encendido Bari S.R.L	30711231214	ADQUISICION DE BATERIAS	13/4/2022	🔍
BAFF S.R.L	30714832510	Adquisición de Baterías y Afines	21/4/2022	🔍
Laurence Javier Druscovich	20148515833	623-0078-LPU22	25/4/2022	🔍
INTERMEPRO SA	30710318200	Adquisición de Baterías y Afines	25/4/2022	🔍

## Documentación complementaria

Documento	Acción
Documentación complementaria realizada	🔍

## Evaluadores del proceso de compra

Nombre y apellido	Declaración Jurada	Unidad Ejecutora	Opciones
Pablo Lucas Converso	IF-2015-34312202- - DGCYC	623 - DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATAIONES	Q
Camila Cascu	IF-2017-10142656- - DGCYC	623 - DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATAIONES	Q
Vanesa Tkaczyszyn	IF-2017-06923772- - DGCYC	623 - DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATAIONES	Q
Joana Sol Posse	IF-2021-13838348- - DGCYC	623 - DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATAIONES	Q
Erik Eleusippi	IF-2021-13852522- - DGCYC	623 - DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATAIONES	Q

**Cantidad de Evaluadores considerados: 3**

### Actos administrativos

Documento	Número SADE	Número especial	Fecha vinculación	Opciones
Autorización pliego	DI-2022-10301947- -DGCYC	DI-2022-222-DGCYC	16/3/2022	Q
Autorización llamado	DI-2022-10301947- -DGCYC	DI-2022-222-DGCYC	16/3/2022	Q
Autorización circular	DI-2022-15681086- -DGCYC	DI-2022-315-DGCYC	27/4/2022	Q

### Versiones anteriores

Versión	Fecha de publicación	Acciones
1	27/4/2022	Q

### Circulares

Nº	Fecha de publicación	Tipo	Acciones
1	27/4/2022	Sin consulta	Q

### Actas de apertura

Documento	Fecha creación	Acciones
Acta de Apertura	4/5/2022	Q

### Certificados de publicación en Boletín Oficial

Número	Tipo norma	Subtipo norma	Estado	Fecha ingreso	Acciones
6340	Licitación	Llamado	Publicado	16/3/2022 15:43:59	Q
0	Licitación	Circular modificatoria sin consulta	Pendiente		Q

## Sustentabilidad

---

**¿El pliego posee requisitos y/o Recomendaciones de sustentabilidad?**

Si

**Tipo de recomendaciones/clausulas**

Ambientales

**¿Incluye clausulas requisitos y/o recomendaciones de eficiencia energética?**

No

**¿Incluye cláusulas de logística inversa y/o mínimo de envases, packaging y/o embalajes?**

No

**¿Incluye cláusulas que exigen que el packaging, envases o embalajes deben estar elaboradas con materiales reciclados y/o reciclables o reutilizables?**

Si

## Compulsa UE - Clases permitidas

<b>Código rubro</b>	<b>Descripción rubro</b>	<b>Código clase</b>	<b>Descripción clase</b>
06	Construcción	06.05.013	Baterías Recargables

[4NnbM89N9h7Ls4LPrXoKn5Z0Ee9oqWH|ItneEEglTriWrOn|8yl4N7Tsj|CvaULZpIN/zRAzQZOgJiyrsQZZOro=\)](https://www.buenosairescompras.gov.ar/PLIEGO/VistaPreviaPliego.aspx?qs=BQoBkoMoEhzMVcLM1vJS6dGkXwJ5DX8CKBFFUc13Td3WPg...)



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

### Disposición

#### Número:

Buenos Aires,

**Referencia:** Expediente Electrónico N° 5.090.947/GCABA-DGCYC/2.022. S/Dictado Acto Administrativo.

---

**VISTO:** Las Leyes N° 1.218 y N° 2.095 (textos consolidados por Ley N° 6.347), el Decreto N° 74/21, la Resolución N° 2.481/MEFGC/18, la Disposición N° 167/GCABA-DGCYC/21, el Expediente Electrónico N° 5.090.947/GCABA-DGCYC/2.022, y

#### CONSIDERANDO:

Que por el Expediente Electrónico citado en el visto tramita el Convenio Marco de Compras para la Adquisición de Baterías y Afines, para uso de la Dirección General Gestión de la Flota Automotor del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con el procedimiento electrónico de Adquisiciones y Contrataciones denominado Buenos Aires Compras (BAC);

Que el Convenio Marco de Compras es definido en el artículo 45 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) como ***“una modalidad de contratación electrónica mediante la cual se selecciona a uno o más proveedores para procurar el suministro directo de bienes y servicios a las Unidades Ejecutoras en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en dicho convenio”***;

Que por Resolución N° 2.481/MEFGC/18 se aprobaron las nuevas Políticas, Términos y Condiciones de Uso del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones, denominado Buenos Aires Compras (BAC);

Que por Disposición N° 167/GCABA-DGCYC/21, esta Dirección General de Compras y Contrataciones en carácter de Órgano Rector, aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales;

Que mediante Informe N° IF-2022-06997991-GCABA-DGCYC este Órgano Rector fundamenta la elección del tipo y modalidad de la contratación;

Que se ha dado cumplimiento a la evaluación de factibilidad, oportunidad, utilidad y conveniencia, que establece el artículo 45 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347), reglamentada por Decreto N° 74/21, a través de la Providencia N° PV-2022-06998177-GCABA-DGCYC;

Que la Dirección General Gestión de la Flota Automotor del Ministerio de Hacienda y Finanzas tomó la intervención de su competencia, a través de la Nota N° NO-2022-08754214-GCABA-DGGFA, prestando asimismo, conformidad al Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que de acuerdo a las prerrogativas que establece el artículo 8 del Decreto N° 127/14, la Dirección General de Redeterminación de Precios ha tomado intervención al respecto, procediendo a analizar los artículos del proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá el proceso licitatorio que nos ocupa, efectuando las consideraciones pertinentes de acuerdo a los términos de la Nota N° NO-2022-06145405-GCABA-DGRP;

Que, asimismo, la Gerencia Operativa de Registros y la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros, dependientes de esta Dirección General de Compras y Contrataciones, tomaron la intervención de su competencia en lo referente al Régimen de Penalidades y Sanciones y de Seguros, a través de las Notas N° NO-2022-05323055-GCABA-DGCYC y N° NO-2022-05285242-

GCABA-DGCYC respectivamente;

Que la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires emitió Dictamen Jurídico identificado bajo N° IF-2022-09977939-GCABA-PG que da cuenta de la intervención de su competencia en un todo de acuerdo con los términos del artículo 11 de la Ley N° 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347).

Por ello, de acuerdo a lo expuesto precedentemente y en uso de las facultades conferidas por el artículo 13 de la Ley N° 2095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y por el Anexo VI del Decreto N° 74/21,

## LA DIRECTORA GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

### DISPONE:

Artículo 1º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Guía para Cotizar, Pliego de Especificaciones Técnicas y su Anexo (PLIEG-2022-10177359-GCABA-DGCYC, IF-2022-10177480-GCABA-DGCYC, IF-2022-10177222-GCABA-DGCYC e IF-2022-10177565-GCABA-DGCYC), que como Anexo forman parte integrante de la presente Disposición que se visualizan en Buenos Aires Compras BAC.

Artículo 2º.- Llámase a Licitación Pública N° 623-0078-LPU22 para el día 27 de Abril de 2022 a las 14:00 horas bajo la modalidad de Convenio Marco de Compras, para la Adquisición de Baterías y Afines, para uso de la Dirección General Gestión de la Flota Automotor del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, al amparo de lo establecido en los artículos 31, 39 Inciso h) y 45 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347), reglamentada por Decreto N° 74/21, por un monto estimado de hasta pesos Sesenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil (\$ 64.455.000.-) por cada empresa oferente.

Artículo 3º.- Designase a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública, la cual estará conformada por la Ing. Camila Aldana Cascú (D.N.I. N° 38.322.340), la Srta. Vanesa Viviana Tkaczyszyn (D.N.I. N° 35.365.270), la Srta. Joana Sol Posse D'Amico (D.N.I. N° 38.157.560), el Sr. Pablo Lucas Converso (D.N.I. N° 26.047.271) y el Sr. Erik David Eleusippi (D.N.I. N° 36.275.532) en representación de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Artículo 4º.- Publíquese el llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de dos (2) días con cuatro (4) de anticipación a la fecha de apertura, en Internet en el portal Buenos Aires Compras y en la página Web Oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 5º.- Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos en forma gratuita en el sitio [www.buenosairescompras.gob.ar](http://www.buenosairescompras.gob.ar).

Artículo 6º.- Remítanse las invitaciones y comunicaciones previstas en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347), reglamentada por Decreto N° 74/21.

Artículo 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en Internet en el portal Buenos Aires Compras y en la página Web Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y remítase a la Gerencia Operativa de Contrataciones para la prosecución de su trámite.

Digitally signed by Marisa Andrea Tojo  
Date: 2022.03.15 15:17:37 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2022.03.15 15:17:43 -03'00'



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Expediente Electrónico N° 5.090.947/GCABA-DGCYC/2.022. S/ Postergación fecha de apertura de ofertas.

---

**VISTO:** La Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347), reglamentada por Decreto N° 74/21, la Disposición N° 222/GCABA-DGCYC/22, el Expediente Electrónico N° 5.090.947/GCABA-DGCYC/2.022, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente Electrónico citado en el visto tramita el Convenio Marco de Compras para la Adquisición de Baterías y Afines, para uso de la Dirección General Gestión de la Flota Automotor del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo con el procedimiento electrónico de Adquisiciones y Contrataciones denominado Buenos Aires Compras (BAC);

Que por Disposición N° 222/GCABA-DGCYC/22, la que suscribe, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la Guía para Cotizar, el Pliego de Especificaciones Técnicas y su Anexo, dispuso el llamado a Licitación Pública N° 623-0078-LPU22 para el día 27 de Abril de 2.022 a las 14:00 horas, al amparo de lo establecido en los artículos 31, 39 Inc. h) y 45 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347), reglamentada por Decreto N° 74/21;

Que atento a cuestiones administrativas, resulta conveniente postergar la fecha de apertura de ofertas;

Que dicho proceder encuentra su fundamento en los principios de Libre Competencia, Concurrencia e Igualdad, y Publicidad y Difusión que deben imperar en todos los procedimientos de Compras y Contrataciones regidos por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347), para que los proveedores interesados puedan confeccionar con debida antelación sus ofertas y en consecuencia, obtener un mayor éxito de la contratación, en resguardo de los principios antes señalados.

Que, asimismo, de acuerdo a lo establecido en la parte in-fine del artículo 9 "Anuncios" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares corresponde otorgar nuevos plazos para la realización de consultas sobre la documentación licitatoria que rige el presente;

Que en efecto, el citado Pliego de Bases y Condiciones Particulares versa: "*Se deja constancia que para el caso que por cualquier circunstancia, el acto de apertura de ofertas fuera postergado, se prorrogará por el mismo término, el plazo en el que podrán los adquirentes de los Pliegos realizar consultas, operando su vencimiento setenta y dos (72) horas antes de la fecha de apertura de ofertas*";

Que lo expuesto precedentemente, debe materializarse a través del dictado del Acto Administrativo correspondiente y con la pertinente carga de las nuevas fechas en el cronograma del Sistema Buenos Aires Compras (BAC).

Por ello,

## **LA DIRECTORA GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

### **DISPONE:**

Artículo 1°.- Postérguese la Licitación Pública N° 623-0078-LPU22 cuya apertura se encontraba prevista para el día 27 de Abril de 2.022 a las 14:00 horas, para el día 4 de Mayo de 2.022 a las 14:00 horas.

Artículo 2°.- Establécese que la fecha y hora final de consultas en el Sistema Buenos Aires Compras (BAC) es el día 28 de Abril de 2.022 a las 17:00 horas.

Artículo 3°.- Publíquese la postergación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de dos (2) días, en Internet en el portal Buenos Aires Compras y en la página Web Oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en Internet en el Portal Buenos Aires Compras y en la página Web Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y remítase a la Gerencia Operativa de Contrataciones para la prosecución de su trámite.

Digitally signed by Marisa Andrea Tojo  
Date: 2022.04.27 13:29:13 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2022.04.27 13:29:16 -03'00'